

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1963

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs.As. para la limpieza de zanjas existentes en la localidad de Colon, y en un todo de acuerdo al modelo de convenio que se adjunta.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE JUNIO DE 1999.